

CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS INICIATIVA "NÚCLEOS DE CREACIÓN (NC) 2024"

1.- ANTECEDENTES GENERALES

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene como misión institucional promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

En el marco de dicha misión, la Secretaría Ejecutiva de Artes de la Visualidad del Departamento de Fomento, propone como objetivo estratégico el fortalecimiento de la creación y producción artística contemporánea por medio de distintos programas y acciones para el apoyo al desarrollo de las escenas de arte contemporáneo en Chile.

La Unidad Regional de Fomento de las Culturas y las Artes de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio – Región del Maule, en adelante, la SEREMI, establece bajo orientaciones de la Secretaría Ejecutiva de Artes de la Visualidad, las condiciones para la contratación de obras para la iniciativa "Núcleos de Creación (NC) 2024", dirigida a artistas contemporáneos(os) de las disciplinas de artes visuales, fotografía, nuevos medios y afines de la región, a fin de generar propuestas de conformación de grupos de trabajo artístico en residencias colectivas, Núcleos de Creación (NC), desarrollados en modalidad mixta, virtual (on line)/presencial, en y desde los espacios de trabajo de cada participante y en red entre artistas propuestos.

2.- OBJETIVOS DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa tiene por objetivo incentivar la creación y promover la investigación y producción artística, el diálogo y la reflexión entre artistas de distintos ámbitos de las Artes de la Visualidad y afines que se desempeñen en la región del Maule.

Se espera que las propuestas generen redes de colaboración y activación profesional desde las obras que proponen las/los artistas para su presentación y el ejercicio profesional que desarrollan.

Para esto se intencionará un trabajo creativo colectivo, a través de la presentación de propuestas colectivas que incluyan una obra de autoría realizada por cada artista y una persona experta en diseño participante de los (NC), que remita a lenguajes simbólicos locales, prácticas visuales contemporáneas y producción transmedial.

La iniciativa busca financiar un máximo de tres (3) propuestas de Núcleos de Creación (NC), para ser desarrollados desde fines de octubre a los primeros días de diciembre del año 2024, es decir, poco más de un mes.

Para estos efectos, se entenderá como Núcleo de Creación (NC), a un grupo de trabajo preestablecido en la propuesta, conformado por cuatro (4) artistas más una (1) persona

especialista en diseño. **Se mantiene la posibilidad de que los núcleos incluyan trabajo multidisciplinario, por lo que estos pueden ser integrados por cuatro (4) artistas de la visualidad o bien, por tres (3) artistas de la visualidad y un (1) artista proveniente de disciplinas afines (por ejemplo, artistas de los ámbitos de la música, artes escénicas, audiovisuales, etc.).**

Los tres (3) Núcleos de Creación (NC) serán asistidos en reflexiones, textos y propuestas (apoyo teórico), por una (1) persona experta en curaduría y/o teoría del arte. La que será propuesta por cada Núcleo y aprobada por un comité de selección.

Las personas integrantes de cada Núcleo de Creación (NC), deberán contar con una trayectoria demostrable de al menos tres (3) años y disponer de una obra, espacio de trabajo y tecnología adecuada para el desarrollo del trabajo en modalidad mixta, en línea (on line)/ presencial.

Las propuestas deberán considerar y disponer de acceso programado para la supervisión de la SEREMI Región del Maule, en las sesiones de trabajo grupal, a través de medios digitales y/o presenciales.

La(s) obra(s) final(es) deberán contemplar material audiovisual y una publicación digital con el material gráfico y reflexivo del trabajo desarrollado en los Núcleos de Creación (NC)2024, el que podrá ser distribuido por la Seremi a la comunidad creativa y a espacios culturales de la Región del Maule.

La circulación de los resultados de los Núcleos de Creación (NC)2024, contempla muestras expositivas en plataformas virtuales y/o en espacios culturales de la Región del Maule, además de un hito de encuentro de los tres (3) grupos de trabajo y la integración del material gráfico y reflexivo en una publicación compilatoria.

PROPUESTAS	FECHA	LUGARES
Desarrollo Proyecto Núcleo de Creación (NC)1 región del Maule	25 octubre al 7 diciembre 2024	Talleres artistas (NC)1: Espacio artista 1 Espacio artista 2 Espacio artista 3 Espacio artista 4 Otros
Desarrollo Proyecto Núcleo de Creación (NC)2 región del Maule	25 octubre al 7 diciembre 2024	Talleres artistas (NC)2: Espacio artista 1 Espacio artista 2 Espacio artista 3 Espacio artista 4 Otros
Desarrollo Proyecto Núcleo de Creación (NC)3 región del Maule	25 octubre al 7 diciembre 2024	Talleres artistas (NC)3: Espacio artista 1 Espacio artista 2 Espacio artista 3 Espacio artista 4 Otros
Encuentros/ Conversatorios	31 octubre 2024/ 27 al 28 noviembre 2024	Por confirmar
Supervisiones	29 octubre 2024 p/c 12, 26 de noviembre 2024 p/c	Por confirmar
Entrega textos Curador(a)	7 diciembre 2024	Seremi Maule (material digital)

Entrega Material Obra final (que debe incluir Diseño y/o Audiovisual)	13 diciembre 2024	Seremi Maule (material digital)
Difusión Interregional / Nacional	2024 - 2025	Seremi / Mincap

Nota: Se gestionará la posibilidad de difundir muestra presencial y/o digital de obras en espacio de la región.

3.- ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA

3.1.- Núcleos de Creación (NC)2024

Las personas participantes de cada Núcleo de Creación (NC) deberán realizar su trabajo en modalidad residencia mixta (virtual/presencial) en el o los lugares indicados en su propuesta, donde trabajarán de manera relacional entre artistas residentes del Núcleo de Creación (NC) respectivo y la persona especialista en diseño. Una persona experta en curaduría asistirá a los tres (3) grupos de artistas trabajadores trabajo. En dicha residencia deberán desarrollar un proceso de investigación creativa a partir de la obra dispuesta por cada artista y diseñador(a), que posteriormente generará una obra creativa grupal, fruto del proceso creativo, cuyo material se presentará y publicará desde noviembre del año 2024 en fecha acordada, en formato audiovisual y gráfico, en el(los) lugar(es) y/o plataformas a definir por parte de la SEREMI.

Se seleccionarán 3 propuestas (ofertas) artísticas colectivas, Núcleos de Creación (NC), las que serán contratadas/compradas a través de sus representantes por derecho de autor de parte de la SEREMI. Como se mencionó anteriormente, los respectivos Núcleos de Creación (NC) estarán compuestos por cuatro artistas y un(a) experto en diseño. De esta forma se contempla una compra inicial de las obras de las 3 propuestas, a través de un representante por cada uno de los 3 colectivos seleccionados. Esta primera compra por derechos de autor de ese colectivo será por un monto de \$2.750.000 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos chilenos), se sugiere que la distribución económica de cada Núcleo de Creación (NC) seleccionado corresponda a: \$562.500 para cada artista por derecho de autor de las cuatro (4) obras presentadas y dispuestas para la ejecución de la investigación conjunta y \$500.000, por derecho de autor de la obra propuesta de diseño realizada por la persona especialista en diseño. Se debe considerar que la SEREMI realizará una recepción conforme y pago por cada núcleo seleccionado con las obras evaluadas.

Al término del proceso de creación en los tiempos señalados, la SEREMI comprará por derechos de autor(a) al o la representante de cada Núcleo de Creación (NC) las obras creativas grupales resultantes y terminadas. Al igual que en la compra de las obras iniciales, se contempla la compra de las obras finales (en formato de catálogo final) por derechos de autor por cada uno de los tres (3) colectivos por un monto total de \$2.750.000 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos chilenos), se sugiere como referencia que la distribución económica de cada Núcleo de Creación (NC) seleccionado corresponda a: \$562.500 para cada uno de los artistas y \$500.000 para la(el) especialista en diseño. La Seremi realizará la recepción conforme y pago a cada núcleo de Creación (NC) con el catálogo desarrollado conteniendo imágenes de obras y textos del proceso creativo desarrollado.

NOTA: Se debe considerar para las propuestas artísticas que la persona que sea señalada como especialista en diseño, deberá residir en la región del Maule, tener conocimientos en diseño gráfico con especial énfasis en el desarrollo de publicaciones digitales, edición audiovisual, manejo de RRSS y estar disponible para el calendario de reuniones específico del Núcleo de Creación (NC), entre otros.

CURADOR/A

Los tres (3) Núcleos de Creación (NC) contarán con el apoyo de una (1) persona especialista en curaduría y/o teoría del arte, quien realizará el seguimiento y conexión de los procesos creativos de cada núcleo y suministrará reflexiones, lecturas y textos en relación al desarrollo de estos. Cada Núcleo de Creación (NC), hará una propuesta de un perfil profesional de una (1) persona especialista en curaduría y/o teoría del arte entregando la descripción del perfil y los antecedentes que sean necesarios en su postulación.

De los tres (3) perfiles propuestos presentados por los Núcleos de Creación (NC), el comité seleccionador escogerá un (1) perfil profesional para trabajar con los tres (3) Núcleos. La SEREMI, con este perfil y los antecedentes señalados por el Comité de Selección, invitará a profesionales especialistas en curaduría y/o teoría del arte, a presentar sus antecedentes por Mercado Público.

La Seremi comprará los servicios perfilados a través de la modalidad "compra ágil" vía portal de compras por un monto total de \$1.200.000.- El pago se realizará en dos cuotas, siendo entregado el 50% del monto, al presentar la propuesta curatorial validada por Unidad Requiriente y el 50% restante con la entrega de textos y un informe final y la recepción conforme de este por la Seremía del Maule.

NOTA: Para considerar en la propuesta de perfiles, estos deberán como mínimo considerar conocimientos y experiencia curatorial en artes de la visualidad. Haber participado al menos en tres (3) ejercicios curatoriales con artistas. Se priorizará la participación en residencias.

La contratación por esta modalidad de compra es pública, esto implica que el perfil requerido debe ser lo más específico posible.

La SEREMI no financiará traslados terrestres ni aéreos nacionales e internacionales, por lo que, estos costos deberán ser asumidos por el(los) artista(s) seleccionado(s), en forma particular.

3.2.- Descripción del trabajo que deberá realizar cada Núcleo de Creación

- a) Cada Núcleo de Creación (NC) deberá componerse de cuatro (4) artistas de Artes de la Visualidad (artes visuales, fotografía, nuevos medios y afines), o bien, por tres (3) artistas de la visualidad y un (1) artista proveniente de disciplinas afines (por ejemplo, artistas de los ámbitos de la música, escénico, audiovisual, etc.), y una persona especialista en diseño, quienes deberán coordinar un programa de trabajo que permita cumplir con el objetivo principal de esta iniciativa.
- b) Cada artista del Núcleo de Creación (NC), tanto de las disciplinas de artes de la visualidad o de disciplinas afines (ejemplo: música, escénico, audiovisual, etc.) y la persona especialista en diseño, deberá disponer de una obra de su autoría realizada e individualizada (nombre de la obra, autor, técnica, medidas o formato, modalidad, entre otras características pertinentes), que será el material inicial de motivación para el desarrollo de la propuesta.
- c) Cada Núcleo de Creación (NC), a partir de las obras presentadas, deberá generar un proceso relacional entre: artistas, experto en diseñado y la persona especialista en curaduría y/o historia del arte, que contemple los registros audiovisuales de las sesiones y una publicación gráfica digital del programa de encuentros virtuales que se planifique y que contenga las reflexiones, procesos desarrollados, imágenes y resultados generados durante el tiempo de trabajo, para ser entregado en formatos adecuados y difundido en plataformas, establecimientos y/o espacios culturales. La publicación y audiovisual(es) resultante(es), serán chequeados y su difusión programada por la SEREMI

oportunamente.

- d) Cada Núcleo de Creación (NC), deberá disponer de su obra y del material desarrollado durante el proceso, para ser expuesto y/o difundido en comunas de la Región del Maule, en el marco del Plan Regional de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, de la SEREMI, en plataformas digitales y/o espacios culturales y artísticos, dentro del periodo 2024 - 2025, a determinar por la SEREMI en acuerdo con cada Núcleo de Creación (NC).
- e) El trabajo de las y los artistas de los Núcleos de Creación (NC), especialista en diseño y curador(a), se desarrollará en modalidad mixta, virtual y presencialmente, en los espacios de residencias y/o taller de las personas participantes, bajo los términos establecidos por cada núcleo de trabajo, en cuanto a uso de espacio y en las horas acordadas, respetando el programa respectivo.
- f) Cada Núcleos de Creación (NC), deberá presentar a la SEREMI cuando complete la obra colectiva final -idealmente como se ha mencionado en formato de catálogo-, acompañando un informe final que dé cuenta de la ejecución del trabajo colectivo para la creación de dicha obra final. Este informe debe considerar las etapas desarrolladas y verificadores de sus resultados (fotografías, videos, entre otros).

4.- PARTICIPANTES

Podrán participar artistas contemporáneas(os) de artes visuales, fotógrafas(os), artistas mediales y afines (ejemplos: música, escénico, audiovisual, etc.), que correspondan a personas naturales chilenas y extranjeras residentes en la Región del Maule, con trayectoria demostrable en currículum y portafolio de al menos tres (3) años.

Cada Núcleo de Creación (NC) podrá integrar en esta versión, **a un(a) (1) artista de una disciplina distinta de Artes de la Visualidad**, siempre que el total de creadoras(es) sume cuatro artistas en cada núcleo.

Cada Núcleo de Creación (NC), compuesto por cuatro (4) artistas más una persona **especialista en diseño**, deberá contemplar **en el equipo de trabajo la participación de al menos dos (2) artistas que se identifiquen con el género femenino**.

Actuará como persona coordinadora del Núcleo de Creación (NC) y contraparte con la SEREMI, **la persona presentada en la ficha de postulación con este rol.**

Para efectos de esta iniciativa se entenderá por artista contemporánea(o) a aquellas personas naturales que realicen labores relacionadas con la creación y producción de discursos artísticos actuales y vanguardistas.

5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas participantes podrán presentar propuestas con obras de su obra de autoría completando ficha que se encuentra disponible en <https://www.cultura.gob.cl/maule/>

5.1.- Medio de presentación de Propuesta: Cada postulación deberá enviarse vía correo electrónico a la cuenta nucleosdecreacionmaule@gmail.com y los archivos adjuntos deben tener, en total, un tamaño máximo de **4 MB cada uno**. Cada documento deberá adjuntarse en alguna de las siguientes extensiones de archivo: jpg, jpeg, png, pdf, doc/docx, xls/xlsx, ppt/pptx, word. Si los archivos (documentos) no cumplieran con los requisitos mencionados o no se pudieran leer o abrir, se considerarán como no presentados.

La SEREMI enviará un correo electrónico de recepción, el cual será comprobante de recepción de la propuesta.

5.2.- Requisitos de la Propuesta:

a) Identificación de las personas participantes, que considere:

- Nombre completo de cada artista y persona especialista en diseño
- Copia de cédula de identidad de cada artista y persona especialista en diseño
- Domicilio que dé cuenta de residencia de cada artista y persona especialista en diseño en la Región del Maule
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- En caso de postulación de persona natural extranjera residente en la Región del Maule, que no cuente con cédula de identidad, deberá acompañar antecedentes que acrediten su residencia o domicilio en la región, como, por ejemplo, certificado de junta de vecinos, boletas de servicios básicos domiciliarios, etc., emitidas a su nombre.
- Antecedentes de la(s) obra(s) realizada(s) que será(n) incorporada(s) digitalmente al trabajo del Núcleo de Creación (NC), (nombre de la(s) obra(s), modalidad y materialidad o soporte según corresponda).
- Currículo actualizado (estudios, exposiciones, publicaciones, premios) de cada artista y persona especialista en diseño.
- Portafolio, con información clara y ordenada, en un máximo de 30 páginas de cada artista y persona especialista en diseño.
- Carta de motivación para solicitar participar en el Núcleo de Creación (NC) (máximo una carilla) de cada artista y persona especialista en diseño.
- Propuesta de un perfil (1) de persona especialista en curaduría y/o historia del arte. La propuesta puede incluir como sugerencia datos de personas sugeridas (nombre, Rut, mail y teléfono) para solicitar antecedentes vía portal de compras. Cabe señalar que estos perfiles serán revisados por el comité de selección.

b) Descripción de la modalidad de trabajo mixto (virtual/presencial) que se realizará entre las(os) cuatro (4) artistas regionales más una (1) persona especialista en diseño, el cual deberá referirse a los espacios de trabajo, y deberá incluir:

- Una breve descripción de la propuesta, mínimo 500 y máximo 1.000 palabras.
- Ilustraciones, fotografías y/o esquemas que complementen los textos.
- Programa del Núcleo de Creación (NC), en que el grupo postulante deberá considerar las condiciones técnicas que integrará su trabajo.

- Los archivos adjuntos deben tener, en total, un tamaño máximo de 4 MB cada archivo.
- Declaración jurada simple del participante que dé cuenta que la persona es propietaria y/o cuenta con los derechos de propiedad intelectual y autorización para el uso de obra(s) a la SEREMI, para efectos de su difusión y promoción si su propuesta es seleccionada.

Notas:

- En el evento que la propuesta presentada comprometa, afecte o incluya total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del participante, éste será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente a esta SEREMI de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelén derechos de esa naturaleza.
- Cada participante podrá presentar o participar en una sola propuesta. Aquellos que se presenten en más de un Núcleo de Creación (NC), sólo podrán ser considerados en una de ellas, priorizándose aquella que hubiere obtenido una mejor evaluación.

5.3.- Plazo de entrega: El plazo de entrega para enviar propuestas se extiende desde su publicación **hasta las 23:59 horas del día lunes 7 de octubre de 2024**. Toda entrega efectuada con posterioridad a la fecha y hora de cierre se tendrá por no presentada. La fecha y hora será la que conste en correo electrónico respectivo, que remite la propuesta.

5.4.- Consultas: Toda solicitud de información deberá ser efectuada a través del correo electrónico nucleosdecreacionmaule@gmail.com

6.- EVALUACION PROPUESTAS

a) Comité: Para la revisión de las propuestas se conformará un Comité integrado por:

- Evaluador(a) 1, gestor(a) cultural de espacio de arte participante en ciclo Acción Visual (AV) 2022-2023
- Evaluador(a) 2, artista visual de destacada trayectoria, con experiencia en residencias artísticas participante de Núcleos de Creación (NC)2023.
- Evaluador(a) 3, profesional representante de Área AAVV del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.

b) Examen de propuestas

b.1) Revisión aspectos formales: Concluido el plazo de presentación de las propuestas la Unidad Regional de Fomento verificará lo siguiente:

- Que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo
- Que las y los participantes cumplan con los requisitos para participar
- Que la postulación cumple con los requisitos establecidos

b.2) Evaluación de las Propuestas: Las presentaciones que cumplan con todas las condiciones señaladas serán puestas a disposición de la Comisión, la que evaluará los

antecedentes que fundamenten la trayectoria y propuesta de cada Núcleo de Creación (NC), presentados por el grupo de postulantes, conforme a los criterios y ponderaciones que se indican a continuación.

Criterio	Ponderación	Descriptor
Calidad y coherencia	35%	La propuesta postulada se adecúa de forma correcta al formato propuesto, modalidad y componentes de carácter relacional, manteniendo a la vez un adecuado nivel y calidad en aspectos formales y conceptuales.
Originalidad	30%	El proyecto conforma una propuesta innovadora tanto en sus métodos como en sus fines, entregando elementos poco explorados en este tipo de residencias artísticas.
Trayectoria de artistas del núcleo de trabajo	15%	Los postulantes cuentan con un recorrido artístico y profesional respaldado por los antecedentes, y acorde a la ejecución del proyecto presentado, que garantiza sus capacidades para llevarlo a cabo.
Participación	10%	Se valorará la presentación de nuevas postulaciones, que no hayan participado en la ejecución de esta iniciativa en versiones anteriores.
Catálogo AMA AV	10%	Las personas que cumplen el rol de artistas postulantes forman parte de registro en Catálogo AMA.

El cumplimiento de estos criterios será evaluado con notas: 1 (uno), 3 (tres), 5 (cinco) o 7 (siete), sin decimales, de acuerdo a la siguiente escala:

Nota	Calificación	Descriptor
7	Excelente	Cumple de manera sobresaliente con el criterio de selección
5	Destacado	Cumple de manera adecuada con el criterio de selección
3	Suficiente	Cumple de manera parcial con el criterio de selección.
1	No cumple	No cumple con el criterio de selección, o la información aportada no resulta suficiente para evaluar el respectivo criterio

La Comisión sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará decisiones con la mayoría absoluta de los presentes, levantará un acta de la sesión la que será firmada por todos los miembros presentes, y que deberá contener una nómina de las propuestas, su nota, calificación y descriptor; la fundamentación de cada decisión, y ordenadas las postulaciones de mayor a menor nota final. La nota final será la sumatoria de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación. Las propuestas que obtengan las tres (3) notas más altas serán las seleccionadas. En caso de propuestas con igual nota final, se considerarán aquellas que obtengan mejor nota en el criterio "Calidad y coherencia".

Las propuestas siguientes a los ganadores en el orden de prelación determinado en cada una de las nóminas contenidas en el acta de evaluación, conformarán una lista de espera que correrá en el evento en que no se ejecute, por cualquier causa, alguna de las propuestas seleccionadas. En el referido caso, se cubrirá el cupo con la o las postulaciones correspondientes. La lista correrá según el orden establecido en la nómina contenida en el acta de evaluación, esto es, será seleccionada la propuesta con la nota más alta que siga a los seleccionados.

La comisión recibirá las tres propuestas de perfiles de personas especialistas en curaduría y/o historia del arte entregadas por los Núcleos Creativos (NC). De acuerdo con los antecedentes remitidos por estos, la comisión resolverá la opción de perfil más conveniente para las propuestas seleccionadas.

7.- RESULTADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La SEREMI remitirá un correo electrónico a los núcleos seleccionados informando resultado de las evaluaciones. Del mismo modo se difundirá el acta de selección a la base de datos de la Unidad de Fomento de la SEREMI.

Las personas representantes de cada núcleo, **una vez seleccionadas y al cierre del proceso** serán contratadas por la SEREMI conforme a la normativa vigente de compras públicas, para lo cual deberá:

- Contar con iniciación de actividades. En caso de no tenerla se debe tramitar en <http://www.sii.cl>
- Registrarse, en caso de no estarlo, como proveedor del Estado en la página www.mercadopublico.cl
- Presentar copia simple de la inscripción de las obras. En su defecto, presentar declaración jurada simple de autoría (se adjunta formato) que incluye además autorización de uso de obra y declaración jurada simple de habilidad para contratar con el Estado.
- Carta poder de las y los integrantes del núcleo respectivo.
- Presentar Cotización indicando datos para depósito (se enviará formato).
- Copia simple de Cédula de Identidad.